

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00056056--UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal Nº 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ing. Agr. Laura I. VARGAS, Leg. 41.416, Responsable Técnica del Laboratorio de Fitopatología de la FCA-UNC, solicita la actualización de los aranceles de Servicios y/o Productos realizados por el mencionado Laboratorio, según se detalla a continuación.

Que el cobro por los productos y servicios brindados se realizan a través del Área Económica - Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles de Servicios y/o Productos del Laboratorio de Fitopatología de la FCA-UNC, a cargo de la Mgter. Ing. Agr. Laura I. VARGAS, Leg. 41.416, Responsable Técnica del mencionado Laboratorio, conforme a lo solicitado a Nº de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nº 6/01 y Nº 4/95, Resolución Rectoral Nº 116/03 y por la Resolución Decanal Nº 733/04, a saber:

PRECIOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

- -Micelio de hongos comestibles cultivado en granos:
 - Cultivado en granos de sorgo, trigo o similar
- -Pleurotus sp (hongo ostra o gírgolas)
- -Lentinula edodes (shiitake) Precio por kg según cantidad:

```
por kg .... $1.375 - el kg

por más de 8 kg .... $1.100 - el kg

por más de 18 kg ... $770 - el kg

-Ganoderma lucidum .... $1.650 - el kg
```

- -Hericium erinaceus \$1650 el kg
- -Trametes versicolor \$1650 el kg

Puede haber otros

• Cultivados en granos de mijo recarga del 30% en todos los casos

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y Déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.